

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 8.227)

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2007, Recursos de Libre Disponibilidad de la Administración Municipal conforme al siguiente detalle:

Inciso	Denominación	Incremento
01	Personal	65.800.000

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 22 de noviembre de 2007.-

Expte. N° 161.185-I-2007 CM.-